

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 566 24 DE ENERO DE 2019

Presidente: Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Secretario: Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 15:11 horas del día 14 de enero de 2019, dio inicio la Sesión No. 566 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 miembros. La Srta. Wendy Sara Velásquez Ortega se incorporó iniciada la sesión; mientras que el Sr. Erick Uriel Vargas Mora no asistió.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo el orden del día.

ACUERDO 566.1

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

1. Aprobación, en su caso de las Actas de las sesiones 560 y 561.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración del mismo las Actas 560 y 561.

ACUERDO 566.2.1

Se aprobó el Acta de la Sesión 560, celebrada el 26 de julio de 2018 sin modificaciones.

ACUERDO 566.2.2

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 561, celebrada el 31 de julio de 2018 sin modificaciones.

El Dr. Ricardo Marcelín Jiménez Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica comentó que está muy próximo a cambiar la actual representación del Consejo Divisional, y aún están pendientes por aprobarse varias actas desde julio a diciembre. Para que la nueva representación no tenga que aprobar un acta en la que no estuvo presente.

El Secretario del Consejo Divisional al respecto comentó que efectivamente vamos atrasados, han sido sesiones muy largas e hizo el compromiso de pasar todas las actas pendientes lo antes posible y no dejar actas pendientes para cuando termine esta representación, excepto la de la última sesión de la representación.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación anual de las necesidades de personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondientes al año 2019.

El Presidente del Consejo Divisional mencionó al pleno que este documento es la base para las contrataciones de profesores visitantes durante el año. Con fundamento en el artículo 34 fracción V y en el artículo 58 fracción XI del Reglamento Orgánico (RO) y en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de Personal Académico (RIPPPA), se presentan al Consejo Divisional las necesidades de personal académico para el año 2019 de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI). En su elaboración se han considerado los aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas y proyectos académicos de la División. Es importante mencionar que, con base en el artículo 118 del RIPPPA, corresponde a los Jefes de Departamento redactar las convocatorias, de acuerdo con la determinación anual de necesidades de personal académico aprobada por el Consejo Divisional, previa consulta con los miembros del personal académico de su departamento.

El Presidente del Consejo Divisional dio lectura al documento. La División de Ciencias Básicas e Ingeniería se ha caracterizado por mantener un elevado nivel académico en la habilitación de sus profesores, un ritmo sostenido de productividad científica y por ofrecer planes de estudio de alto nivel. Hay un total de 274 profesores de tiempo completo, 1 profesor de medio tiempo y 13 de tiempo parcial.

El quehacer de investigación de cada uno de los departamentos es diverso; mientras en algunas disciplinas los índices de publicación en revistas científicas son elevados, en otras, la producción se dirige más hacia la presentación en eventos especializados o la publicación de libros.

En la DCBI se ha establecido un índice de productividad de cada una de las áreas para cuantificar los resultados del trabajo de investigación. El índice se calcula tomando en cuenta estrictamente lo que los departamentos y áreas reportan en sus respectivos informes anuales y considera los recursos humanos con los que cuenta el área de investigación, participación del área en la

formación recursos humanos de posgrado, producción de trabajos de investigación, asignación docente y recursos externos ejercidos el año anterior.

En el aspecto de la docencia, la DCBI es responsable de 10 planes de Licenciatura, 8 de Maestría, 7 de Doctorado y la Especialización en Física Médica Clínica. Estos programas son atendidos por la planta académica de la DCBI, que adicionalmente imparte varios cursos de apoyo a las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) y Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH).

Si bien la docencia es responsabilidad divisional, las UEA correspondientes a la etapa de Formación Profesional de las licenciaturas recae principalmente en los profesores de los departamentos en disciplinas afines. De esta manera, separando los cursos del Tronco General de la etapa de Formación Básica (atendidos principalmente por los departamentos de Matemáticas, Física y Química) y otras UEA comunes de Matemáticas, los departamentos se ocupan principalmente de los planes de estudio de acuerdo con el número de alumnos de cada uno de los programas; para el trimestre 18-O se tuvo 4147 alumnos activos. De acuerdo con la legislación se podría tener hasta 5000 alumnos.

El Dr. Román Linares Romero Jefe del Departamento de Física preguntó de dónde salían esos datos porque en su informe anual tiene otros datos.

El Presidente del Consejo Divisional explicó que fue la Oficina de Docencia y Atención a Alumnos quien proporcionó esta información y ellos a su vez de la Coordinación de Sistemas Escolares.

El Secretario del Consejo Divisional completó la información anterior diciendo que la Coordinación de Sistemas Escolares proporciona un archivo llamado el AGA donde viene toda esa información e incluye tanto a los alumnos activos como a los inscritos en blanco, o no inscritos, viene el histórico de cada licenciatura.

Tal como se indica en el artículo 117 del RIPPPA, la determinación de las necesidades de personal académico debe incluir las características académicas básicas, que deberán estar acordes con los criterios divisionales y considerando los antecedentes y la evolución de la DCBI.

En este sentido, el programa de formación de profesores que emprendió la Institución hace varios años, para consolidar el nivel de habilitación de su planta académica, ha resultado altamente benéfico, pero se considera que, en las circunstancias actuales, debe promoverse la contratación de personal ya formado al nivel doctoral. Asimismo, al considerar la fortaleza que la DCBI ha alcanzado en algunas de sus líneas de investigación, es preciso procurar que la inserción de nuevo personal permita consolidar estos logros, para lo que se sugiere también atraer investigadores independientes que, de preferencia, hayan realizado una estancia posdoctoral. Por estas razones, se recomienda fomentar, preferentemente, la contratación de profesores-investigadores con categoría de asociado y titular. Es importante considerar que el Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) establece que, en los procedimientos de ingreso por tiempo indeterminado del personal académico de carrera, se considerará el cumplimiento del perfil correspondiente, detallado en el artículo 1bis.

Se prevé para 2019 la necesidad de procurar la incorporación de personal académico en los diferentes departamentos como se muestra a continuación:

Departamento de Física, cuatro profesores de tiempo completo: dos con categoría de titular y dos de asociado.

Departamento de Ingeniería Eléctrica, dos profesores de tiempo completo: uno con categoría de titular y uno de asociado. Así como, dos técnicos académicos de tiempo completo: uno titular y uno asociado.

Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, seis profesores de tiempo completo: tres con categoría de titular y tres de asociado. Así como un técnico académico titular de tiempo completo.

Departamento de Matemáticas, siete profesores asociados de tiempo completo.

Departamento de Química, cuatro profesores de tiempo completo: dos con categoría de titular y dos de asociado.

Los miembros del personal académico se incorporarán a los proyectos académicos de los departamentos a los que se encontrarán asignados; también participarán en los planes de estudios divisionales, mismos que han sido detallados en la sección de antecedentes, atendiendo así las actividades sustantivas de la Institución. Los jefes de departamento redactarán en tiempo y forma las convocatorias a concursos de oposición necesarias para tal fin.

Personal Académico de Tiempo Determinado. La DCBI deberá procurar la contratación de profesores de tiempo determinado, para atender aquellos aspectos de docencia e investigación que no puedan ser cubiertos con la planta académica disponible actualmente. Los jefes de departamento redactarán en tiempo y forma las convocatorias a concursos de evaluación curricular necesarias para tal fin.

En particular, en el Departamento de Matemáticas de acuerdo con la planeación de UEA para 2019, se impartirán un total de 231 UEA de matemáticas en apoyo a las licenciaturas de las tres divisiones académicas de la Unidad Iztapalapa.

Profesores Visitantes y Cátedras Divisionales. Se procurará la contratación de varios profesores visitantes que apoyarán los diferentes planes y programas académicos de la División (5 en Física, 2 en Ingeniería Eléctrica, 5 en Ingeniería de Procesos e Hidráulica, 3 en Matemáticas y 4 en Química). Así mismo, se planea la recontractación de los profesores visitantes actuales (3 en Física, 2 en Ingeniería Eléctrica, 2 en Ingeniería de Procesos e Hidráulica, 7 en Matemáticas y 4 en Química). Estas contrataciones deberán ser acordes a los lineamientos que la División ha establecido para tal fin, mismos que han sido aprobados por el Consejo Divisional.

Adicionalmente, es importante mencionar que se dispone de cinco cátedras divisionales, que se pretenden ocupar en el 2019. Estas contrataciones deberán ser acordes a los lineamientos que la División ha establecido para tal fin, mismos que han sido aprobados por el Consejo Divisional.

El Dr. Andrés Estrada para completar la información comentó que es importante que estas cifras lleguen a la oficina del Secretario General para poder autorizar todas las contrataciones que se hacen a lo largo del año. Es una manera de justificar esas contrataciones porque de no ser así podrían no autorizar incluso una cátedra, si no es aprobada por este órgano colegiado.

El Dr. Roberto Quezada Batalla, Jefe del Departamento de Matemáticas, preguntó ¿si las cátedras son plazas que ya existen o se crean conforme se soliciten?

El Dr. Ochoa Tapia al respecto respondió, que no es una nueva plaza, es una plaza existente en el Departamento.

ACUERDO 566.3

Se aprobó por unanimidad la determinación anual de necesidades de personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondientes al año 2019.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2019.

El Presidente del Consejo mencionó, de acuerdo a la legislación de la UAM, que se debe aprobar en la primera sesión del año, las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia de la División y que para ello, primero debe emitir el Rector General la convocatoria correspondiente; dio lectura a la reglamentación correspondiente. A continuación presentó ante el pleno las modalidades de este premio para el año 2019.

El Secretario del Consejo Divisional, a solicitud del Presidente, le dio lectura a las modalidades. Y recordó que en el 2018 los dos profesores merecedores del Premio a la Docencia fueron profesores del Departamento de Matemáticas.

De acuerdo a la Convocatoria al Vigésimo Octavo Concurso al Premio a la Docencia emitida por el Rector General de la UAM el día 14 de enero de 2019 y con base en el artículo 278 del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, emite las siguientes:

MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA

1. Para elegir candidatos para el Premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los candidatos que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre el personal académico involucrado en la docencia de la División.
2. La Comisión estará integrada por dos jefes de departamento, dos representantes propietarios de profesores y dos representantes propietarios de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.
3. Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el Premio a la Docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades y/o habilidades deseables, entre otras, las siguientes:
 - Motivado y motivador.
 - Buen comunicador.
 - Formador y orientador.
 - Buen colaborador con la actividad docente de la División.
 - Innovador.
 - Reconocido por su labor docente.
 - Comprometido institucionalmente.
 - Responsable ante los procesos escolares.
 - Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.

- Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
- Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
- Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.

Cualquier miembro del personal académico podrá ser registrado como candidato al premio excepto los Órganos Personales, Secretario Académico, Representantes del Personal Académico ante el Consejo Divisional y Coordinadores de Estudio.

4. La Oficina Técnica del Consejo Divisional recibirá las propuestas a través de los miembros del Consejo Divisional, a partir **del 25 de enero y hasta el 12 de abril de 2019**. Con las propuestas se adjuntará la relación de las actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria. Una vez cumplido el plazo las propuestas recibidas se turnarán a la Comisión para su análisis.
5. A falta de recepción de propuestas la Comisión podrá considerar candidatos registrados en años anteriores siempre y cuando cumplan con lo establecido en el numeral I de las bases emitidas en la convocatoria del Rector General y sean elegibles de acuerdo al numeral 3 de estas modalidades.
6. La Comisión evaluará a los candidatos basándose en:
 - a) Las Políticas Generales de la Universidad, apartado 2.
 - b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia descritos en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial en la impartición de cursos a nivel de licenciatura y posgrado (1.1.1.1 y 1.1.1.2), así como en la preparación de materiales didácticos (1.1.3), dirección de tesis (1.1.4) y asesoría de servicio social (1.3.6).
 - c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del personal académico acerca de sus cursos y la opinión de sus alumnos mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
 - d) La opinión del personal académico y de los coordinadores de estudio respectivos acerca de la labor docente de los candidatos.
7. Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá **30 días hábiles**, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará hasta dos miembros del personal académico que considere merecedores del Premio a la Docencia.
8. La Comisión procurará otorgar el premio a aquellos profesores que no lo hayan obtenido.
9. En una sesión del Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría simple de los miembros presentes.

El Dr. Estrada Alexanders pidió la atención del pleno al punto número 5 que es una práctica que no aparecía específicamente en las convocatorias previas. Se toma una lista de candidatos anteriores, en esta ocasión de incluyó para transparentar el proceso. Dado los plazos que se tienen y el eventual otorgamiento de este premio, los miembros de esta representación ya no trabajarán en esa comisión pero sí podrían ser candidatos. A esta representación le toca aprobar estas modalidades. Les solicitó su ayuda para darle difusión a estas modalidades para tener bastantes solicitudes.

ACUERDO 566.4

Se aprobaron por unanimidad las Modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2019.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Castro Espinosa, Sofía Isabel	2141801052	Energía y Medio Ambiente (Nivel Maestría)

El presidente del Consejo Divisional dio lectura a la reglamentación correspondiente y al dictamen así como a la documentación pertinente, comentó que la solicitud incluye el nombre el asesor de tesis y que cumple con los requisitos. La comisión recomienda la autorización para la asignación de sinodales y la eventual presentación de la idónea comunicación de resultados.

ACUERDO 566.5

Se aprobó por unanimidad la recuperación de calidad de la alumna de posgrado de Sofía Isabel Castro Espinosa, se otorga un plazo de tres trimestres a partir del trimestre 19-P.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Segura Olvera, Daniel	2191799052	Física
NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Urueta Hinojosa, Daniel Edahí	2181800351	CyTI (Nivel Doctorado)

El Presidente del Consejo Divisional mencionó que la acreditación de estudios es la declaración que determina la correspondencia académica del contenido entre las unidades de enseñanza-aprendizaje de los planes y programas de estudio que se imparten en la Universidad; dio lectura a la reglamentación correspondiente.

El alumno Segura Olvera cursó la licenciatura en Química y desea cursar su segunda licenciatura en Física; se solicitó la acreditación de 249 créditos que corresponden al 49% del total de los créditos de la licenciatura.

El Dr. Ruiz Martínez señaló que encontró que dos de las UEA optativas que se solicita acreditar no están incluidas en la lista de optativas de la licenciatura en Física.

El Dr. Estrada Alexanders comentó que se le comentará al coordinador correspondiente para que en una futura sesión de Consejo se incluya la actualización de la lista de optativas para que sean consideradas en esta acreditación, de lo contrario el alumno deberá cursar los créditos optativos que le hagan falta.

El Dr. Marco Antonio Núñez Peralta representante del personal académico del Departamento de Física sugirió que se le pueden reconocer como créditos de UEA de movilidad en lo que se hace la actualización de la lista de optativas.

El Dr. Estrada Alexanders al respecto respondió que no es lo más conveniente porque ya está la solicitud, lo más beneficioso es la actualización a la brevedad del listado de optativas.

ACUERDO 566.6.1

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Daniel Segura Olvera de la Licenciatura en Física.

El alumno Urueta Hinojosa hizo la maestría en Ciencias y Tecnología de la Información y desea estudiar el Doctorado. Se solicita la acreditación de 7 UEA que corresponden al 14.12% de los créditos totales del plan de estudios.

ACUERDO 566.6.2

Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de acreditación del alumno Daniel Edahí Urueta Hinojosa del posgrado en CyTI (Nivel Maestría).

6. Informe que presenta la comisión encargada de analizar y en su caso modificar las modalidades y criterios particulares para el otorgamiento de la beca al reconocimiento de la carrera docente según lo establecido en los artículos 274-11 y 274-11 Bis del RIPPPA.

El Dr. Estrada Alexanders a solicitud del Presidente del Consejo Divisional habló del punto; inició resaltando que uno de los primeros acuerdos de la comisión fue informar oportunamente a los miembros de la comunidad de la DCBI de los avances, señaló que la comisión se ha reunido en once ocasiones en las que se expusieron diferentes opiniones sobre del algoritmo aplicado a la encuesta que se les hace a los alumnos, dentro de las revisiones se identificó que en la pregunta 20, que a la letra dice, “*El profesor ha entregado los resultados de las evaluaciones practicadas*” y las posibles respuestas que aparecen son las siguientes:

- a) *Durante la semana siguiente a la fecha de evaluación.*
- b) *Durante la segunda semana.*
- c) *Después de la segunda semana.*
- d) *Nunca.*
- e) *No ha realizado evaluaciones.*

Sin embargo, al momento de procesar la información, se muestra el resultado de la pregunta con las siguientes posibles respuestas:

- a) *Siempre,*
- b) *Casi siempre,*
- c) *Frecuentemente,*
- d) *En ocasiones,*
- e) *Nunca.*

Como se puede ver no hay correspondencia entre las preguntas que ven y los resultados procesados. De la pregunta 1 a la 16, todas están agrupadas en una tabla donde aparecen esas posibles respuestas, pero para la pregunta 20 hay distintos encabezados. Por ejemplo, cuando para la pregunta 20 el alumno responde “nunca”, en realidad lo que el alumno quiso decir es que el profesor no ha realizado evaluaciones. Cuando aparece en “ocasiones” lo que dice el alumno es que nunca les entregó calificaciones el profesor, entonces allí hay una confusión de la interpretación.

Respecto a la pregunta 20, en el anexo 3 se establece que cuando el 30% de respuestas acumuladas en los rubros de “en ocasiones” y “nunca” rebasen este umbral, entonces se asignan 5 puntos en el algoritmo de contabilidad, que ocurre en un proyecto de investigación donde solo hay un alumno inscrito y el alumno reporta que no se han realizado evaluaciones, si no se han realizado evaluaciones, entonces la respuesta sería “nunca” y según el algoritmo se estaría evaluando mal al profesor, con un puntaje de 5, que es de las más altas; sino se han realizado evaluaciones no se puede decir que el profesor no las ha entregado. No corresponden con lo que el alumno está indicando y con lo que se ve como resultado. Eso produce una distorsión de lo que se evalúa; al profesor se le pone un contador que no le corresponde y eso saltó a la vista cuando en los cursos individualizados los profesores tenían un puntaje alto. Se procedió a cambiar el algoritmo, para juntar el 30% se contabilizará solo la columna de “en ocasiones”, si el 30% corresponde a que nunca los profesores entregaron las evaluaciones practicadas en el curso. Con ese pequeño cambio lo que puede ocurrir es que haya un puntaje menor, no hay manera que el puntaje aumente, el efecto puede ser transparente para algunas encuestas y reducir los puntajes. Lo que se decidió fue que se recalculara todas las encuestas que se presentaron en los tres trimestres que fueron evaluados y al hacer eso, cada profesor tiene un puntaje, en algunos casos ese puntaje se mantiene igual y mientras que para otros profesores el puntaje disminuye y por lo tanto el criterio que se aplicó fue equivocado. El resultado de este nuevo análisis arrojó que tres profesores recibieron una recomendación que en realidad no la merecían de acuerdo al procedimiento que se siguió al otorgar la beca al reconocimiento a la carrera docente. Ellos son: Eduardo Rodríguez Flores del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Juan Rubén Varela Ham del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica y Dolores Silvia Solís Mendiola del Departamento de Química. El resto de las recomendaciones emitidas por el Consejo no cambiaron su status. El caso más grave del profesor Chauvet Alducin del Departamento de Física a quien no se le otorgó la beca por tener una segunda recomendación consecutiva, al revisar su expediente se mantuvo la recomendación en términos de los criterios ocupados. Ha sido muy útil que la comisión esté trabajando porque de otra manera probablemente este detalle hubiera persistido en la siguiente evaluación dado que este año se aplicarán las modalidades vigentes. La comisión cree que es muy importante que esta información se de conocer y propone que deben ser informados, por escrito, los profesores afectados por el error de cálculo ya descrito y se le solicita atentamente al Presidente del Consejo Divisional que emita esta rectificación a quienes han sido afectados. La comisión como parte de este órgano colegiado, está completamente convencida de que debe quedar constancia de esta situación para que en la siguiente evaluación de la BRCD no se afecte a los profesores. Los avances que tenga el trabajo de la comisión se seguirá divulgando para mantener informada a la comunidad de la DCBI. Comentando con el Lic. Sánchez, él decía que para que se cancele una recomendación que aparece en un dictamen, tiene que ser en un nuevo dictamen donde se cancele dicha recomendación. Aquí solo se está a nivel de informe, cuando la comisión emita su dictamen se podrán cancelar esas tres recomendaciones para que quede constancia y no haya consecuencias.

Las invitaciones enviadas, no aparecen en actas, y también fueron revisadas y se encontraron también algunos errores. En el informe del día de hoy no se incluyeron las cartas invitación.

Al Ingeniero Mauricio López Villaseñor, representante del personal académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica y que además es miembro de la comisión, le pareció muy importante que esas cartas de disculpa se envíen a los profesores, se les explique que al final del trabajo de la comisión se va rectificar sobre sus casos porque ahorita aparecen en un acta y hasta que no se cambie formalmente en este Consejo que se cometió el error está latente su situación. Hay que enfatizar en ello. A la comisión le preocupa lo anterior, que los profesores sigan apareciendo en la "lista negra", que no se dé una resolución a la brevedad,

El Dr. Ochoa Tapia estuvo de acuerdo con el Ing. López Villaseñor, sobre todo por la tranquilidad del profesor, dijo que eso es trabajo y decisión de la comisión. Por otro lado en la siguiente evaluación esta comisión ya habrá terminado su trabajo y habrá emitido su dictamen. Las recomendaciones de las subcomisiones pueden ser variadas. Con base en lo que están informando, han solicitado enviarles cartas a los profesores que tuvieron recomendación, agradecerles su inconformidad manifestada porque por ello se formó esta comisión. Es un compromiso el reconocer y emendar el error.

Al Dr. Ruiz, Martínez le quedó la impresión que esta evaluación es para un curso frente a grupo no para un seminario, o un proyecto terminal, pregunta ¿si la comisión ha tomado en cuenta esto? Porque pone en la disyuntiva al alumno de que si no se han aplicado evaluaciones qué da como respuesta. La pregunta 11 tampoco va acorde a un proyecto terminal. Para proyectos terminales puede ser confusa la encuesta. Pide a la comisión revisar al pertinencia de aplicar la encuesta a grupos de seminario y de proyecto terminal.

La Dra. Ruth Patricia Villamil Aguilar representante del personal académico del Departamento de Química, preguntó si la comisión ha encontrado algún mecanismo o si han abordado el tema de cómo hacer para que los alumnos participen en las encuestas. Preguntó a modo de sugerencia ¿qué tan viable sería apartar las salas de cómputo en semana 7? y turnarse para llevar grupos de alumnos para que llenen las encuestas, seguro serán insuficientes las salas de cómputo pero igual puede ayudar.

El Ing. López Villaseñor al respecto contestó que sí, que se han considerado varias propuestas, se ha comentado que hay que dirigirse a la Rectoría para que de alguna manera se les obligue, con el sorteo con el que se inscriben, que se les dé puntos para que escalen en los tiempos para poderse inscribir, se insistió en hablar con los representantes del Consejo Académico para que sea a través de ellos. También se ha considerado tener un porcentaje representativo de encuestas contestadas, se están estructurado muchas cosas, se tienen muchas ideas, No se puede cambiar la encuesta, pero se ha planteado cómo dirigirse la Rectoría General a través del Director para que solicitar cambiar la encuesta porque muchas de estas preguntas no tienen sentido, ni para los proyectos terminales ni para posgrado.

El Dr. Estrada Alexanders, en respuesta a la sugerencia de la Dra. Villamil Aguilar, comentó que cada profesor puede tomar 10 minutos de su clase para que los alumnos desde su teléfono celular contesten la encuesta, pueden motivar a los alumnos ofreciendo puntos sobre la calificación, el profesor debe ser creativo para invitarlos a contestar la encuesta, pueden incluirla en su planeación; tomar lista para saber cuántos estuvieron presentes. Le parece que mover a todo un grupo a la salas de cómputo puede ser complicado,

El Mtro. Hans Luis Fetter Nathansky, representante del personal académico del Departamento de Matemáticas, puso a consideración del pleno el uso de la palabra para la profesora Elsa Omaña Pulido quien es asesora de la comisión, aprobándose por unanimidad,

A la profesora Omaña Pulido le preocupa el error que se cometió y que sea minimizado con una carta de disculpas. El error es un error de la filosofía y todo el concepto de las modalidades. Se aplicó un algoritmo punitivo al momento que se está contabilizando puntos donde el profesor se supone no hace su labor y no se hace un reconocimiento al desempeño que establece el RIPPPA en lo que concierne al otorgamiento de la beca, en ningún momento se especifica que si el profesor no cumple que no le dé la beca, pues es una beca de reconocimiento a su labor. Muchos profesores no están de acuerdo y creen que lo que no hacen es equivalente a lo que hacen bien. Por otro lado, desde el punto de vista normativo, en lo que se refiere a las políticas operativas de docencia en la exposición de motivos en el tercer párrafo a la letra dice: *“En su elaboración se consideró, como principio fundamental, el respeto a las disposiciones que conforman el sistema jurídico que rige a la Universidad, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º. Fracción VII, la Ley Orgánica y el sistema normativo que de ella deriva, particularmente el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Reglamento de Estudios Superiores y el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a la función docencia, a los planes y programas de estudio y a los derechos de los alumnos”*. Por lo anterior leído, la pregunta es: ¿No se debe someter también este tipo de instrumentos a un artículo parecido donde se respete jurídicamente todo el Reglamento? ¿Y en particular el RIPPPA? En lugar de decidir, cada quien por libre albedrío, ahora se va a cuantificar lo que no se está tomando en cuenta, es un cuestionamiento desde el punto de vista jurídico porque no sabe si los académicos tienen el derecho de exigir que se les evalúe con lo que están haciendo bien y no con lo que están haciendo mal. Por otro lado se tiene un puntaje asignado que no está fundamentado en ningún documento eso permite que dependiendo del Consejo Divisional van a alterar los números y al alterarlos puede aumentar el número de profesores que sean castigados, porque esto es un castigo a lo que no se hace bien y no es un reconocimiento. Está también la limitación de no contar con una población definida la que sea la que cuente para estas encuestas, lo que significa que si hay un grupo de 50 alumnos y solo contestan 5 alumnos, esos 5 son los que van a determinar si es un buen profesor o no en términos de lo que está establecido en este mecanismo, ¿eso se puede extender para decidir que alguien no se merece la beca? Aun teniendo un instrumento que cuantifique lo que sí están haciendo, si 5 alumnos o 6 están contestando la encuesta ¿eso se puede extrapolar a una población de 60 alumnos? Por otro lado se tiene también la limitación de este error en particular que esta evaluando de manera homogénea, eso significa que es lo mismo aplicar el algoritmo a grupos de Tronco General a que grupos de Tronco Básico Profesional o a cursos de licenciatura y posgrado pero si las licenciaturas están estructuradas como Tronco General, Tronco Básico Profesional, los cursos no pueden ser evaluados de la misma forma, no es lo mismo tener 60 alumnos de nuevo ingreso a tener 30 en el Tronco Básico Profesional o tener 15 o 20 en grupos de UEA propias de las licenciaturas donde los intereses de los alumnos ya están bien definidos, en ese sentido esto también es una limitación. No se les presentó ningún documento formal donde esté fundamentado el algoritmo, ningún miembro de la comisión recibió un documento con las estadísticas que se obtienen con esto, para poder hablar de la probabilidad es necesario una función de distribución que le asegure que se tiene una probabilidad. Nada tiene sustento. Ante todo esto, le parece que se está aplicando un algoritmo que no tiene un sustento real desde el punto de vista estadístico, tampoco hay un sustento de por qué cuenta que 5 o 6 alumnos contestan la encuesta y resulta que esas pocas respuestas tienen un peso del 50% de la evaluación total, el otro 50% es 25% de la evaluación del Jefe del Departamento y el 25% restante es de la evaluación que hace el Coordinador de la licenciatura correspondiente. Ante toda la ausencia de información y de sustento, ella se opone a que se esté modificando a ciegas las modalidades vigentes, Por otro

lado, el Dr, Estrada Alexanders les ha insistido en que ese documento es meramente cuantificador para evaluar el desempeño docente, no se tiene indicadores de desempeño docente por un lado, por otro lado si es para nada más evaluar cómo es que al final del documento se habla de repercutir en la docencia, entonces preguntó, ¿ante los castigos, los profesores van a ser mejores profesores? En ese sentido ella pidió que se haga una recomendación en términos de revisar la filosofía del instrumento porque no puede ser que se cuantifique lo que está mal, solicitó también para la próxima evaluación que se tome en cuenta que es mínima población que está contestando la encuesta. ¿La Dirección de DCBI quiere continuar con muchos reclamos? Porque eso va a pasar con un algoritmo y un documento de este tipo, quiso que el pleno tuviera conocimiento de lo que ella vertió en las reuniones de la comisión.

El Sr. José Ángel García Rodríguez representante de los alumnos de las licenciaturas en Física, Química y Ciencias Atmosféricas opinó que retomando lo que la profesora Omaña Pulido dijo, que recuerda que lo se busca es el mejoramiento del desempeño de los profesores, a parte del reconocimiento. En términos de la recomendación que mencionó el Dr. Estrada Alexanders realmente le parece muy creativo el uso de los teléfonos celulares para responder la encuesta durante la clase, opinó que en lugar de 10 minutos sea más para que aquellos que no tienen internet en su celular les presten un celular para que puedan contestar la encuesta, esto con el fin de que la muestra sea más representativa. Le pareció relevante informar a los alumnos cuál era la razón de las encuestas.

El Dr. Estrada Alexanders dijo que la comisión ha trabajado durante mucho tiempo y en casi todas las sesiones la profesora Omaña ha manifestado abiertamente que el instrumento que se usa, está mal, sus respuestas a ello han sido que se ha usado como una manera de homogenizar la información para todos los departamentos, porque siempre se han usado las encuestas, a veces de manera discrecional, y en cada Departamento les daban interpretaciones diferentes, es decir, la idea de estas modalidades vigentes es evaluar con los mismos criterios a los cinco departamentos, la filosofía es homogenizar, se ha encontrado que muchas de las observaciones de la profesora Omaña no se pueden sustentar y por lo tanto la comisión está modificando la redacción de los lineamientos; ya se decidió ruta a seguir para llegar a una nueva redacción. El avance ha sido lento porque se van vertido muchos argumentos. Cuando se tenga otro avance sustancial, se dará a conocer oportunamente.

El Dr. Ochoa Tapia recordó que la beca es un reconocimiento y hay que solicitarla, y se otorga en base al número de horas frente a grupo, pero esas horas debieran ser de calidad. Mencionó que su obligación como Director es respetar todo lo posible lo anterior. Por otro lado, dijo que es parte de la comisión de PODI y necesitan mucha información que debería venir de la encuesta pero en realidad la encuesta no es funcional para ello. Habría que buscar la herramienta adecuada, pero no podemos usar una encuesta propia, se debería buscar otros mecanismos. Se comprometió a escribir las cartas a los tres profesores que no merecían la recomendación y a quienes no merecían la carta invitación.

El Dr. Armando Domínguez Ortiz Jefe del Departamento de Química comentó que la encuesta es una acción punitiva. ¿Nadie la dicho al Rector que ya no es funcional la encuesta? Le pido al Presidente que le haga saber al Rector General que hay mucha inconformidad con la encuesta.

El Dr. Ochoa Tapia agregó que un buen número de alumnos le han dicho que no contestan la encuesta porque sienten que las autoridades no le ponen atención, por un lado, los profesores sienten que la encuesta no es funcional, que son castigados y por el otro, los alumnos piensan que no se toma encuesta sus opiniones, hay todo una serie de vicios. Hay colegas que empiezan con buen ritmo de trabajo y después de la semana 7 su ánimo y buen ritmo declina. Le encuesta

debería aplicarse hasta el final del trimestre con el riesgo que los alumnos castigue por saber ya sus calificaciones o que se aplique la encuesta en dos semanas diferentes.

El Sr. Adán Santos García representante de los alumnos de la licenciatura en Matemáticas y del posgrado de la División comentó que en su experiencia ha notado que no se contesta la encuesta por confusión, que no se tiene más opciones para dar una respuesta de manera objetiva, sería bueno que esas preguntas se corrigieran.

El Dr. Ochoa Tapia comentó que ahora la encuesta tiene cierta utilidad para otorgar la beca, en la comisión de la PODI puede manifestar estas inquietudes para expresar que debería haber una nueva encuesta que pudiera ser utilizada para el otorgamiento de la beca pero que su principal objetivo es que sea una herramienta para mejorar la docencia, piensa que si saliera del Consejo Académico la propuesta tendría más fuerza a que salga como propuesta individual.

El Dr. Roberto Quezada Batalla Jefe del Departamento de Matemáticas comentó que si se mejorara la encuesta, se tendrían otras situaciones similares, depende de la actitud con la que se tomen los resultados de la encuesta actual, opinó que aunque fuera un alumno el que contestará la encuesta habría que hacerle caso, tener una actitud menos a la defensiva y más autocrítica con el ánimo de mejorar la docencia, y reflexionar sobre la manera en que el alumno evalúa al profesor. Si estuviéramos en esa dirección, los instrumentos de evaluación servirían mejor. Casi cualquier instrumento será discutible, tendrá fallas, huecos. Algo dice la encuesta y algo dice el algoritmo, y el algoritmo no es el único instrumento ni el definitivo. Tener una actitud más constructiva sería más fácil y constructivo para evaluar.

El Dr. Marcelín Jiménez agregó que las condiciones del problema son diferentes a como se están percibiendo, la Universidad por conducto de sus reglas de operación, de sus propios mecanismos legales, delega, o mejor dicho dicta a este Consejo que otorgue un sobre sueldo a los profesores basados en la encuesta que la propia universidad diseñó, sabemos que la encuesta tiene deficiencias y se tiene que partir de ella, es atribución de este Consejo a quién se le otorga y quién no. Hasta antes de aplicar este mecanismo, la asignación era un asunto totalmente discrecional y subjetivo, lo que se consigue con ello es que haya un mismo instrumento con el cual se pone sobre la mesa a discusión pero es atribución del Consejo Divisional si se otorga o no la beca a un profesor. El instrumento puede decir mil cosas pero este órgano colegiado decide de la manera más respetuosa. Jamás ha sido la intención castigar a nadie, siempre hay discusión previa y una decisión colectiva.

El Dr. Domínguez Ortiz le preguntó si la legislación marca como obligatorio el uso de la encuesta. El resultado de la encuesta sigue siendo discrecional desde su punto de vista.

El Dr. Estrada Alexanders le respondió que esa pregunta ya se habló en alguna de las reuniones que ha tenido la comisión de la cual él es miembro y si, la legislación establece que hay que tomar en cuenta la encuesta. Todo lo que hace, se hace basado en la legislación. Resaltó que las reglas son uniformes para todos los departamentos y la decisión es tomada de forma colegiada.

Al Dr. Ochoa Tapia le apena que algunos colegas hayan sido molestados con las cartas. Que tal ¿qué los cálculos hubieran salido de otra manera? Quizá no se hubiera formado la comisión.

NOTA 566.1

Se dio por conocido el informe que presentó la comisión encargada de analizar y en su caso modificar las modalidades y criterios particulares para el otorgamiento de la beca al reconocimiento de la carrera docente según lo establecido en los artículos 274-11 y 274-11 Bis del RIPPPA.

7. Asuntos generales.

El Dr. Estrada Alexanders comentó que ya se inició el proceso de designación del Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, se espera que el Rector de Unidad entregue la terna el lunes 4 de febrero y la siguiente semana inicia la auscultación en el Consejo Académico pidió difundir esta información.

Se planea un Consejo Divisional justamente para recibir la terna para el 6 o 7 de febrero, se les hará llegar la convocatoria correspondiente.

El Dr. Ochoa Tapia agregó que estamos una situación complicada por las pláticas que se tienen con el SITUAM por la posible huelga, si se conjura la huelga probablemente Colegio Académico convocará como urgente para modificar los planes y fechas.

El Sr. García Rodríguez dijo el día de hoy que se fundó la sección estudiantil Química de la UAMI, el Jefe el Departamento, el Rector de la unidad y el Coordinador de la licenciatura los acompañaron pero quiso darlo a conocer al pleno, la sección estudiantil apoyará también a los profesores en eventos y en cualquier asunto que se requiera.

El Presidente del Consejo dio por terminada Sesión No. 566, a las 18:08 horas del día 24 de enero de 2019. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

***Aprobada en la Sesión 575, celebrada el 11 de julio de 2019
Consejo Divisional de CBI***